



> ¿Qué es el patrimonio cultural?

Una expresión hoy de uso corriente y sin apariencia problemática, pero tan ambigua -o mejor, polisémica- como cada uno de sus términos. Patrimonio, en su matriz histórica de larga duración -desde el “*patrimonium*” de los romanos-, hace mención a la posesión de bienes materiales y a los derechos que esa posesión conlleva, llegando a nuestro tiempo con una fórmula exitosa en el mundo de economistas y abogados: “patrimonio es igual a activos menos pasivos”. En su matriz moderna heredera de la Ilustración, consolidada a lo largo del siglo XIX y todavía arraigada en los años 60 del siglo pasado, el patrimonio encuadra en un sistema de clasificación y protección formalizado en términos institucionales y jurídicos, los bienes heredados que dan sustento a un sentimiento de pertenencia a “la Nación”. Y allí el “monumento histórico” será el referente principal.

Cuando ese proceso adquiere una dimensión global -valga como testimonio la Convención de UNESCO de 1972 sobre el Patrimonio Mundial, Cultural y Natural- amplía su marco cronológico e incorpora elementos hasta entonces marginados, el “monumento histórico” será solo una parte de la “herencia patrimonializada”. A esa transformación siguieron otras, derivando en una situación que el francés Pierre Nora resume así: *“En veinte años el patrimonio ha experimentado una inflación, o mejor dicha, una explosión que ha desembocado en una metamorfosis de la noción”*. Y eso fue dicho en 1997, cuando todavía UNESCO no había reconocido formalmente que las expresiones de la cultura tradicional y popular formaban parte integral del patrimonio (lo hizo en 1999) ni que en el año 2003 englobara esas manifestaciones en términos de “patrimonio inmaterial o intangible”, agregando una nota de confusión aun no superada¹,

A su vez el término “cultura”, dominante en las ciencias sociales desde la posguerra, ha mantenido en la práctica corriente una acepción de “alta cultura” o “cultura académica”, bien alejada de la concepción antropológica que hoy alimenta positivamente la cuestión patrimonial. En resumen, hablar hoy de patrimonio cultural supone asumir una construcción social en proceso de cambio, situación poco apta para definiciones que cristalicen un concepto, cosa que no impide ensayar aproximaciones orientadoras de una mejor comprensión de su campo de acción y de sus potencialidades.

1. Atento al hecho “de que resulta imposible separar lo material de lo inmaterial en el contexto de la cultura”, razón por la cual “el Patrimonio Cultural ha de ser tratado como un todo global, sin divisiones” (Conclusiones de las Jornadas de Teruel-2009)



En ese contexto, podemos hablar del patrimonio cultural de una comunidad, cualquiera sea su escala, como el conjunto de bienes, manifestaciones, representaciones y lugares de memoria que sus miembros reconocen y legitiman como referentes de identidad y pertenencia, a manera de legado histórico asumido, vivenciado y proyectado al futuro. Un repertorio cuya selección y manejo es indisociable de las formas de organización productiva, social y política de cada comunidad en determinado contexto histórico, lo que hace de la gestión patrimonial un escenario en disputa con fuerte carga ideológica, pero también -y aquí está probablemente su mayor potencialidad- **un posible escenario de consenso entre diversidades dialogantes**. Queda claro que este debería ser el camino a transitar.

Fortalezas y amenazas de la gestión patrimonial.

Una gestión patrimonial alineada con los criterios expuestos en las convenciones de UNESCO de 1972 y 2005 -sobre todo de esta última- y en el Documento de Nara (Japón, 1994)², debería servir para afirmar la autoestima de las poblaciones, su sentido de ser parte de un proceso que hunde sus raíces en el pasado y su capacidad creadora de un mejor futuro, abriendo a su vez la posibilidad de interactuar con “los otros” de su entorno -próximo o lejano- en términos “amigables”, en tanto la globalización hace de cada “nosotros” una parte conciente de estar integrando “una aldea” común. Esos “nosotros” asumen infinitas escalas, desde la familiar o barrial a la nacional, regional o mundial. Infinitas tramas que en la mayoría de los casos nos conectan con otros “pagos”, otras sensibilidades, otros modos de ser y hacer en los que se acuñaron similares frutos, habilitando el tendido de puentes de valoración común (¿a quién serviría encerrar la cultura del mate, el asado y los payadores en las fronteras del país?).

Siempre estará presente, aunque lejos de nuestras circunstancias, el riesgo de una política patrimonial sesgada por intereses de grupos con visiones mesiánicas, capaces de alentar en la población un sentimiento agresivamente nacionalista. En el marco de los criterios aplicados por UNESCO desde su creación, y en el contexto de nuestra propia historia, ese peligro es inexistente. Hoy estamos en inmejorables condiciones de asumir nuestra condición de ciudadanos del mundo... pero desde aquí, defendiendo nuestro “rico patrimonio”, en armonía con vecinos próximos y lejanos.

2. “...el respeto debido a todas las culturas requiere que los bienes del patrimonio deban juzgarse y tomarse en consideración dentro de los contextos culturales a los que pertenecen”



Acerca de la institucionalidad conveniente

Ya en 1915 -apenas dos años después que se sancionara en Francia la ley madre de las legislaciones patrimoniales del siglo XX en Occidente- se elabora en Uruguay un primer proyecto de protección de “monumentos históricos” al que siguieron otros en 1916, 1932, 1942 y 1951, todos sin llegar a aprobarse, sirviendo apenas como lejano antecedente de la ley 14.040 de octubre de 1971. Cuarenta años después, *aggiornar* ese marco legal es una necesidad imperiosa, y en tanto participantes de este proceso abierto por el MEC en continuidad con lo actuado a fines del año 2009 sobre igual temática, estamos obligados a sacar el mayor provecho y avanzar tanto como podamos en la definición de una base consensuada sobre la cual habrá de gestarse una legislación apropiada a este tiempo y a nuestras circunstancias.

Como líneas principales relativas al ordenamiento institucional, pongo a consideración:

- a)** La necesidad de contar con un Sistema Nacional de Protección Patrimonial, coordinando en la órbita del MEC los organismos que actúan como repositorios de bienes y manifestaciones “patrimoniales” (bibliotecas, archivos, museos, el SNAP y la propia área de competencia específica).
- b)** En este último rubro, la creación de un Instituto con un formato legal que concilie su independencia técnica con su funcionamiento en la órbita del MEC, contando con el respaldo económico suficiente para jugar un rol activo en los procesos de recuperación y valorización de bienes patrimoniales.
- c)** Esa necesaria independencia técnica impone que la integración del Instituto en cuestión se aleje del modelo vigente desde 1998, propiciando el aporte de personas e instituciones de reconocida competencia -tal como estaba previsto en la ley original-, sin perjuicio de que su presidencia sea ejercida por un representante del Poder Ejecutivo elegido con venia parlamentaria (en tanto el Parlamento es el representante directo de la Nación).
- d)** Habrá que corregir estructuras de relación hasta ahora mal resueltas, caso concreto de la proyección a escala nacional de las políticas y las prácticas oficiales, su relación con los planes de ordenamiento territorial y con las



demandas específicas de los sitios incorporados en la órbita de UNESCO. Y en un nivel no menos importante, será necesario promover la capacidad de mantenerse en sintonía con las solicitudes venidas desde el ciudadano común y sus organizaciones de cercanía.

e) Por último, dos programas de UNESCO están esperando un compromiso fuerte, entre nosotros siempre diferido o abordado en forma fragmentaria y discontinua: “El patrimonio en manos jóvenes” y “El patrimonio de los barrios”. Todo en línea con la necesidad de superar una asignatura pendiente: la educación desde lo patrimonial, no como materia diferenciada sino como insumo transversal de los programas de enseñanza inicial y media.

Gestores, alcances y herramientas de las políticas patrimoniales

Si “lo patrimonial” está ligado al sentimiento de identidad y pertenencia de cada uno de los miembros de un colectivo, a la conciencia de ser parte de un “nosotros” diferente y a menudo opuesto a “los otros”, de participar de los elementos materiales e inmateriales en los que se afirma la cohesión del grupo, ¿por qué necesitamos montar un mecanismo de apoyo a un sentimiento que durante siglos pareció no necesitarlo? En rigor, siempre operaron factores de inclusión, aunque diluidos en el conjunto de la práctica social. Desde el inicio del siglo XIX, esas tensiones se hicieron explícitas, formando parte de un proceso político dominado por la consagración de los Estados nacionales. Desde entonces, los referentes de identificación patrimonial suelen ser producto de una concreta intención de creación de una simbología integradora a escala de cada unidad territorial, y ya avanzado el siglo xx, del trabajo de organismos especializados; un campo de acción de “expertos” manteniendo un vínculo aleatorio con el “universo” social de referencia.

En ese proceso se han sucedido experiencias que a partir de la gestión de UNESCO, han podido ser contrastadas y evaluadas, existiendo a la fecha, tras múltiples foros y encuentros, un amplio escenario en el que poder seleccionar las herramientas más apropiadas para llevar adelante una política patrimonial adecuada a nuestras circunstancias. Creo que en ese contexto, y en función de la propia experiencia uruguaya, lo importante es encauzar un proceso que asuma el patrimonio como una construcción social intermediando entre la memoria y la historia; una construcción dinámica, abierta a la crítica y al cambio, constituyendo



redes interactuantes, con distintas escalas y contenidos, que involucren a todos los miembros del colectivo nacional respetando -y alentando- enfoques diversos, sin forzamiento de unanimidades. Y asumiendo también la necesidad de profesionalizar y sistematizar dos herramientas hasta ahora descuidadas: la confección rigurosa de inventarios y catálogos, y la puesta a punto de los “relatos” y su consecuente exposición mediática, sin los cuales el patrimonio pierde toda proyección comunitaria.

Sobre el “monumento histórico”, “nacional”, etc.

Ambos son términos sobrevivientes de la concepción del patrimonio dominante en tiempos de una “modernidad” que empezó a ser problematizada en el último tercio del siglo XX (el patrimonio centrado en el monumento histórico y este referido casi exclusivamente a una herencia material) Hoy, mutaciones mediante, el escenario de “lo patrimoniable” se ha ampliado y complejizado, abarcando la totalidad de los productos generados en la práctica social de una comunidad, incluyendo bienes materiales de amplio espectro, manifestaciones diversas de la cultura tradicional y popular, expresiones y acontecimientos que apenas dejan rastro documentable pero quedan guardadas en la memoria colectiva, y un largo etcétera... Habrá que ajustar las categorías de inventario y catalogación a esa nueva realidad, y sobre todas las cosas, habrá que ampliar fuertemente el ámbito de los protagonistas en el proceso de patrimonialización -que siempre seguirá implicando una selección-, coordinando el papel de los expertos con los referentes de los ciudadanos involucrados.

En ese proceso, superada la rigidez impuesta por la visión limitada al “monumento histórico”, surgirán nuevas figuras de gestión adecuadas a las características de cada bien o manifestación cultural, tema particularmente sensible en el caso de costumbres y expresiones culturales para las cuales no son de recibo los conceptos aplicables a los bienes patrimoniales de presencia material dominante.

Sobre planes de manejo

El caso de Colonia del Sacramento es en ese sentido paradigmático. La escala y la significación del sitio hacen obvia la relevancia de ese instrumento, pero su necesidad es igualmente sensible con relación a cualquier bien o manifestación cultural a que se asigne un valor patrimonial. Esa asignación de valor es el resultado final de un



SUMAR en Patrimonio
INFORME PANEL REFERENTES
Nery González

proceso de patrimonialización en el que se supone se ha logrado una legitimización social de esa condición, y es a la vez el inicio de un proceso de gestión orientado a afirmar y desarrollar las características que justificaron esa decisión, reduciendo o eliminando los factores que puedan afectar su viabilidad (siempre que esa viabilidad tenga un sustento real en el contexto en el que opera). Hasta ahora, la existencia de una visión prospectiva, con la consecuente formulación de un plan de manejo y el monitoreo de su puesta en práctica, ha quedado limitada a casos excepcionales. En el futuro, si queremos hacer las cosas bien, deberá convertirse en la regla, por supuesto que ajustando el detalle de su formulación a cada situación concreta.

Las jornadas del patrimonio

Nacidas en 1995 al impulso de Luis Livni -trabajando casi en solitario para poder concretar una convicción que el tiempo transformó en ceremonial multitudinario-, las jornadas del patrimonio fueron haciendo su camino propio, pasando del formato inicial de "puertas abiertas" -heredero de las jornadas iniciadas en Francia y pronto extendidas al resto de Europa- a una versión más próxima a un enfoque antropológico, con menor presencia de los arquitectos y sus obras y relevancia creciente de otros actores y otras sensibilidades. En ese proceso ha habido luces y sombras, manejos rutinarios, pérdida de creatividad y poder de atracción. Creo que se impone replantear objetivos, centrando el foco en el contenido de la Carta de Ename (ICOMOS) donde se pone énfasis en la necesidad *"de facilitar al público una comprensión más profunda y generalizada de los lugares con valor patrimonial, y fomentar la conciencia social sobre la necesidad de su conservación"*, enfoque generalizable -con las precisiones del caso- al resto de las manifestaciones culturales hoy incorporadas al registro patrimonial.